

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00014-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el Despacho adiciona el auto de fecha 01 de junio de 2021, para Limitarla medida cautelar decretada en la suma de \$8'000.000.oo.Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1130ffe3e67770b5b0e80b8d92d019f46816101155b6c6a1cdafe2008019e659

Documento generado en 17/06/2021 09:40:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>